

ACTA NÚMERO CATORCE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día catorce de noviembre del dos mil diecinueve.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: José Armando Saracay, Yeimy Maritza Martínez Aldana, Elsa Gloria Morales Murcia e Idalia Maudalena Ortega Valencia; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, según el siguiente detalle:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Lectura de correspondencia.
3. Diferentes erogaciones de fondos para cancelar a distintos proveedores, planillas de personal eventual y recibos de prestación de servicios y suministro de materiales y transportes varios.
4. Transferencia de fondos.
5. Otros.

GERENCIALES:

1. Seguimiento de la revisión de las NTCIE, por la respectiva Comisión. (fase final).-
2. Correspondencia de Promoción Social.
3. Cotización Electricidad de la Emergencia Municipal.

Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO (FASE FINAL), CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL DECRETO N° 1, NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO, EMITIDOS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, CUYA BASE LEGAL SE ENCUENTRA EN EL ART. 5 NUMERAL 2, LITERAL A), ART. 6 Y ART. 24 NUMERAL 4) DE LA LEY DE DICHO ENTE CONTRALOR.- DICHOS TRABAJOS SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$389.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Santos Ernesto Murcia Hernández, en concepto de pago por Servicios Personales como Encargado de Taquilla del Turicentro Municipal, durante el período del 17

de Octubre al 17 de noviembre del 2019, según el contrato respectivo.- Por lo que ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de Noviembre del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$245.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Enmanuel de Jesús Rodríguez, pago por suministro de materiales, así: 2 camionada de tierra blanca, a razón de \$65.00 cada una; y 01 camionada de arena, a razón de \$115.00 camionada.- Construcción de Cancha de Fútbol en la Iglesia Católica, en Caserío Las Pavas, Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción.- Contribución Social a comunidades y Contribución a Instituciones Públicas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES (\$615.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jorge Alberto Renderos, pago por suministro de materiales, así: 01 camionada de tierra blanca, a razón de \$65.00 cada una; y 5 camionadas de tierra negra, a razón de \$110.00 camionada.- Construcción de Cancha de Fútbol en Caserío Barillas, Cantón Moncagua de esta jurisdicción.- Contribución Social a comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTIDOS 00/100 DÓLARES (\$322.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar en el Diario Oficial Servicio de Publicaciones, 1 Publicación del Decreto N° 03 de fecha siete de noviembre del 2019, emitido por el Concejo Municipal, referente a **ORDENANZA ESPECIAL REGULADORA PARA LA INSTALACIÓN, UBICACIÓN, TRANSMISIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ANTENAS, TORRES Y POSTES DE TELECOMUNICACIONES Y CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SUB REPARTIDORES, Y CUALQUIER OTRO TIPO DE ESTRUCTURA RELACIONADA A LOS MISMOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.**- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque a nombre de Dirección General de Tesorería y se mande a certificar al Banco respectivo, para efectuar el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS VEINTITRES 07/100 DÓLARES (\$1,723.07), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 0736, 0720 y 0721 de PAPELERA

SALVADOREÑA RZ, S.A. DE C. V., por el suministro de Equipo Informático(una computadora de escritorio y un impresor), variedad de Cartuchos de Tinta, y variedad de artículos de escritorio, para diferentes unidades de esta administración municipal, según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios de UACI, respectivos; y que se agregan al legajo correspondiente.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,500.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 00042 de la empresa CADENAS INGENIERÍA, S. A. DE C. V., en concepto de pago por Servicios Profesionales de Supervisión del Proyecto: REHABILITACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, ESPECÍFICAMENTE EN “REPARACIÓN DE ACCESOS EN COLONIA LAS DELICIAS, CANTON MOGOTES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA 01/100 DÓLARES (\$8,490.01), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00035 de la empresa ARMO CONSTRUCTORES, S.A. DE C. V., en concepto de pago según Estimación final, por trabajos realizados en Colonia Las Delicias del Cantón Mogotes de esta jurisdicción, consistente en Reparación de Accesos en dicha colonia, en el marco del Proyecto: Mantenimiento y Rehabilitación de Calles del municipio de San Pablo Tacachico año 2019.- Se ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$1,497.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 04767 de la empresa GALAXIA DEPORTES, S. A. DE C. V. por suministro de 60 balones de fútbol marca MIKASA, Así: 36 # 5, 12 # 4 y 12 # 3 para las diferentes actividades deportivas del municipio de San Pablo Tacachico.- Promocionando y contribuyendo al deporte a nivel local, según Proyecto El Deporte, la Cultura y el Arte como medio de integración social y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00), para cancelar facturas números: 0066, 0067 y 0069 de Funerales Génesis del señor Alexander René López, por prestación de 3 Servicios Funerarios completos a 3 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. Antonio Martínez Clavel, Caserío Chinchiquilaya, Cantón Campana.
2. Nazario Rivera Recinos, Caserío Huisisilapa, C/Obraje Nuevo..
3. Giovanni Alexander Jiménez Gómez, Caserío Apantillos, Cantón Mesas.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dichas facturas.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$975.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura de Piscinas El Pacífico, del señor José Mauricio Loza Rodríguez, por suministro de: 3 Tambos de Tricloro (55 Lbs cada uno), 2 Tambos de Cloro (100 Lbs cada uno), 3 bolsas de tierra (50 Lbs cada una), 2 Kit de Prueba, 01 Filtro Clean Clear 100 y 01 Capacitor; para utilizarlos en Mantenimiento de piscinas del Turicentro Municipal de esta ciudad.- Dichas compras se hacen tomando como base la cotización presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 309 del Código de Trabajo, Art. 59 de la Ley del ISSS y Art. 47 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder descanso por enfermedad al señor Oscar Ernesto Lara Rodríguez, Administrador del Mercado Municipal, y que actualmente por mal estado de salud ha sido trasladado de forma provisional a la Unidad de Cuentas Corrientes de esta Alcaldía Municipal; por un período de incapacidad de ocho días calendario, del 12 al 19 de Noviembre del 2019, por lo tanto estará ausente de sus funciones durante el tiempo establecido por las leyes y reglamentos correspondientes, así mismo lo establecido en el presente acuerdo para su debido cumplimiento.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase al ISSS, Gerencia General de esta Alcaldía, Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a alumnos de Noveno Grado del Centro Escolar del Caserío Huisisilapa, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, por ser de escasos recursos económicos, por la cantidad de Ciento Veinte 00/100 Dólares (\$120.00) del Fondo Común Municipal, para que puedan complementar gastos de Evento de Graduación de dichos jóvenes, actividad que llevarán a cabo el día 23 de Noviembre del corriente año en dicho Centro Escolar.- Esta contribución la recibe Fátima Sofía Zelada Ortiz, Docente de dicho centro escolar.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTIUNO 35/100 DÓLARES (\$21.35) del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de gasolina regular, para: Moto Yamaha Placa M-134665 y Máquina Corta grama, en el marco las diferentes misiones oficiales que realiza dentro del quehacer municipal, dentro del municipio de San

Pablo Tacachico; así como también Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TREINTA Y SEIS 48/100 DÓLARES (\$36.48) del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de gasolina regular, para: Moto Yamaha Placa M-134688, Moto Freedom Placa- M 481637, Moto Freedom Placa- M 481636, Bomba achicadora y güiros; en el marco las diferentes misiones oficiales que realiza dentro del quehacer municipal, dentro del municipio de San Pablo Tacachico; así como también Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo, por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,500.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 DEL 75% DEL FODES, para pago de provisiones.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DIECISIETE 70/100 DÓLARES (\$17.70), del 75% del FODES, para cancelar la factura número 11613796 de empresa DELSUR, por suministro de energía eléctrica de la casa # 64 Calle Principal Oriente del municipio de San Pablo Tacachico, donde funciona la Unidad de Emergencia de Salud Municipal, el cual beneficia a todos los habitantes de nuestro municipio, mes facturado Noviembre 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo, por la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 DEL 75% DEL FODES, para pago de proveedores.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 559-001211-7 CUENTA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA LAS DELICIAS/BARILLAS, realice transferencia de fondos en calidad de **devolución por remesa errónea**, por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE 45/100 DÓLARES (\$1,767.45), PARA LA CUENTA CORRIENTE N°559-001113-6 CUENTA PARQUE RECREATIVO.- Ordenase a la

Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela..
2º Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes
3º Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.
4º Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidor Propietario.

Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7º Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,
8º Regidor Propietario.

José Armando Saracay.
1º Regidor Suplente.

Yeimy Maritza Martínez Aldana.
2º Regidor Suplente.

Elsa Gloria Morales Murcia,
3º Regidor Suplente.

Idalia Maudalena Ortega Valencia,
4º Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.